

---

7 de Agosto de 2020

**A LA MINISTRA DE TRABAJO  
MARA RUIZ MALEC  
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN**

---

Nos dirigimos a usted en nombre y representación **del Consejo Directivo provincial de la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras del Estado de la provincia de Buenos Aires** a los efectos de expresar nuestro desacuerdo respecto a los alcances del Decreto EX 2020 15582086 – GDEBA – DSTAMIGM.

Si bien se venía abordando la necesidad de construir una herramienta jurídica que permita regularizar el pago de diversas compensaciones salariales de trabajadores y trabajadoras de distintos organismos de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, cuyo pago se vio afectado a partir de la declaración de la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia por covid-19, resulta importante destacar que, desde la mirada de nuestra organización sindical, entendemos que la direccionalidad de esa iniciativa no se encuentra expresada en el decreto.

El objetivo allí planteado, se basa en la necesidad de establecer un régimen excepcional de asignación de módulos no remunerativos no bonificables, a fin de conformar un estímulo para los trabajadores y trabajadoras de las plantas permanentes con estabilidad y temporaria personal transitorio, enmarcados en la ley 10.430 y regímenes estatutarios en los que dicha ley resulte de aplicación supletoria. Por lo tanto, no se trata de bonificaciones especiales tal como se había solicitado desde nuestra organización sindical, a los efectos de reconocer las tareas de los y las estatales en el marco de la emergencia sanitaria.

Por este motivo, desde ATE provincia de Buenos Aires analizamos, en primer lugar, que se trata de un régimen de otorgamiento de sumas en negro para las y los estatales que se caracteriza, particularmente, porque no fue discutido en el ámbito de la paritaria de la provincia de Buenos Aires. Y que se basa en un sistema de módulos que se fija en el valor

---

---

de \$10 (diez) pesos bajo el concepto de estímulo, cuyos montos serán distribuidos a las distintas jurisdicciones de la administración pública de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, consideramos que esta modalidad propuesta para la distribución de módulos, los cuales no se encuentran definidos, y de hecho se otorga potestad al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires para que sea decidido junto a las dependencias luego de la reglamentación del decreto; produce inevitablemente el uso discrecional de los fondos y genera una gran arbitrariedad que se expresa en este instrumento legal, desde el momento en que el decreto autoriza a cada uno de los organismos responsables a la construcción de listados de trabajadores y trabajadoras y, por lo tanto, la confección de nominas de forma discrecional, a los efectos de percibir dicho incentivo.

En segundo lugar, según expresa el decreto, las y los destinatarios son las y los trabajadores de planta permanente y temporaria de la ley 10.430 y regímenes estatutarios análogos que hayan sido calificados como esenciales en su respectiva jurisdicción, como asimismo a quienes desempeñan las labores en su lugar de aislamiento bajo la modalidad de trabajo domiciliario, cuando la naturaleza de las prestaciones lo permitan.

Respecto a ello, desde ATE provincia de Buenos Aires, insistimos en la necesidad de que se aplique un principio de universalidad en todas las decisiones que tengan que ver con la vida de nuestros compañeros y compañeras y que nos permita avanzar en la conquista de derechos en términos laborales de las y los trabajadores en su conjunto, incluyendo, por lo tanto, a todos aquellos y aquellas que realizan tareas en el marco del Estado provincial, bajo las diversas modalidades de contratación que se encuentran vigentes en el territorio bonaerense, y en consonancia con las últimas iniciativas que pretenden avanzar fuertemente en el reconocimiento de la precarización laboral en la provincia de Buenos Aires y, en función de ello, en la regularización del empleo de público.

Ratificamos que la emergencia sanitaria y económica que estamos atravesando, resulta ser una importante oportunidad para reconocer el valor de la tarea de las y los trabajadores estatales, y por lo tanto nos invita a profundizar los debates y consolidar

---

---

espacios de diálogo para avanzar en un esquema de reparación de derechos de quienes, a su vez, garantizan los derechos de las inmensas mayorías a través de su trabajo.

Por ello, reafirmamos nuestra solicitud original de Bonificación Especial para todos los trabajadores y trabajadoras que están realizando tareas a partir de distintas modalidades, incluso aquellas planteadas de forma excepcional en el marco de la emergencia sanitaria, apostando a una mirada que genere igualdad, equidad y solidaridad en estos momentos tan difíciles y que, a su vez, elimine toda posibilidad de crear herramientas a través de las cuales se tomen decisiones arbitrarias y discrecionales.

También, solicitamos la continuidad de la paritaria provincial a fin de discutir un aumento salarial acorde a las necesidades de las y los trabajadores del Estado, e insistimos en la propuesta de un abordaje especial en materia salarial para las y los trabajadores de áreas esenciales que, sin lugar a dudas, se caracterizan por ser los salarios más castigados. Tal es el caso de las y los trabajadores de salud, organismo provincial de niñez, auxiliares de la educación, ministerio de gobierno, patronato de liberados, entre otros.

Para finalizar, desde ATE provincia de Buenos Aires, solicitamos la revisión de dicho decreto e inclusive, a fin de evitar decisiones unilaterales, aprovechamos la ocasión para destacar la importancia de los ámbitos colectivos, que nos permitan intercambiar miradas, acercar propuestas y así garantizar la participación de las organizaciones sindicales, aún más cuando se trata de ejes fundamentales que se encuentran estrictamente relacionados con la vida laboral de las y los trabajadores, en este caso en términos salariales. Por ello, creemos firmemente que las soluciones a los temas planteados se encuentran en la convocatoria a la continuidad de la discusión paritaria y su efectiva realización.

Sin más, y a la espera de una respuesta favorable, saludamos muy atte.

**CARLOS DIÁZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**OSCAR DE ISASI**  
**SECRETARIO GENERAL**

---



---

ATE – CDP

ATE - CDP

---